

Road2Morocco*

Redes España

Artículo preliminar – Definiciones:

En el marco del presente Reglamento, los siguientes términos se definen de la siguiente manera:

- **El organizador designa a la empresa organizadora del Concurso, es decir, Attijariwafa bank Europe (en adelante, también denominada «la Entidad»);**
- **«Ganador» se refiere al Participante designado ganador del Premio por el organizador según las condiciones previstas en el presente Reglamento;**
- **«Concurso» se refiere al presente Concurso «Road2Morocco»;**
- **«Premio» se refiere al producto o productos ofrecidos por el organizador y ganados por los ganadores, tal y como se detalla en el presente Reglamento.**
- **«Participante» se refiere al participante en el Concurso que cumple las condiciones enumeradas en el artículo 2.**
- **«Medios de comunicación» se refiere al cartel, el correo electrónico, la landing page, la notificación push de Google My Business y la inserción en el extracto de cuenta.**

ARTÍCULO 1: ATTIJARIWAFABANK EUROPE Y DURACIÓN DEL CONCURSO

- 1.1. La sociedad Attijariwafa bank Europe, Sucursal en España, con domicilio social en Calle Estación 2 PISO BAJO, 28944 Fuenlabrada, Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, desea organizar un Concurso denominado «Concurso Road2Morocco», cuyos Ganadores se designarán por sorteo en las condiciones que se definen a continuación.
- 1.2. El Concurso se celebrará desde el Viernes 7 de noviembre de 2025 a las 9:00 (nueve de la mañana) hasta el domingo 18 de enero de 2026 a las 00:00 (medianoche) (fecha y hora española).

ARTÍCULO 2: CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO

- 2.1. El Concurso requiere la realización de transferencias de dinero y está abierto a todos los clientes de Attijariwafa bank Europe en España, mayores de edad residentes en España y que cumplan con las siguientes condiciones acumulativamente:
 - Haber realizado al menos tres (3) transferencias por un importe mínimo de 100 € cada una a través de las soluciones Trans'vir, Trans'compte ponctuel, Trans'espèces y Trans'prélèvements durante el periodo del Concurso. En lo que respecta a Trans'prélèvements, solo podrán participar los clientes que hayan suscrito y realizado al menos una transferencia de dinero a través de este canal, acumulada con los demás canales, durante el periodo del Concurso.
 - y haber rellenado el formulario de participación en línea, accesible a través del enlace que aparece en los soportes de comunicación dedicados.
- 2.2. Quedan excluidas las personas físicas que hayan participado en la elaboración directa o indirecta del Concurso.
- 2.3. Attijariwafa bank Europe se reserva el derecho de verificar que los Ganadores cumplan con las condiciones anteriores.

*Road2Morocco: De camino a Marruecos



2.4. El juego se presenta en los medios de comunicación de Attijariwafa bank Europe en España durante la duración del Concurso.

2.5. La participación en este Concurso implica la aceptación plena y sin reservas del presente Reglamento. Cualquier dificultad de interpretación o aplicación del presente Reglamento será resuelta por Attijariwafa bank Europe, que se reserva el derecho de excluir a los Participantes que hayan cometido fraudes demostrados.

Toda participación que no cumpla las condiciones establecidas en el presente Reglamento será considerada nula.

2.6. A los Ganadores del concurso se les propondrá, al aceptar su Premio:

- Posar para fotos y/o vídeos organizados por Attijariwafa bank Europe o sus proveedores antes, durante y después de su experiencia en Marruecos.
- Participar en la realización de un vídeo que recorra su trayectoria, desde el anuncio de su Premio hasta su experiencia viendo el partido en Marruecos.

Estos contenidos (imágenes, sonidos, testimonios, nombres y ciudades de residencia) podrán, previa autorización del cliente, ser libremente utilizados, reproducidos y difundidos por Attijariwafa bank Europe, en su totalidad o en parte, en sus medios de comunicación y, en particular, en sus redes sociales, durante un periodo de 5 años y sin contraprestación económica.

Las condiciones de explotación de la imagen y el testimonio de los Ganadores, así como las modalidades de ejercicio de su derecho de retirada, se especificarán en el **formulario de cesión de derechos** que se les presentará para su firma.

De conformidad con el **Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD)**, los Ganadores conservan la posibilidad de **retirar posteriormente su consentimiento** para el uso de su imagen o testimonio para **futuras difusiones**, enviando una solicitud a:

✉ dataprotection@attijariwafa.net.

ARTÍCULO 3 - PREMIOS

3.1. Premios ofrecidos: se indicará el valor de los Premios tan pronto como dispongamos de la información.

Los Premios que se pueden ganar en España peninsular son los siguientes:

- **Un gran Premio** consistente en un «pack de viaje» que incluye:
 - un (1) billete de avión de ida y vuelta España-Marruecos,
 - y un (1) alojamiento en hotel,
 - Una (1) entrada para asistir a un partido de fútbol (entrada al partido del final)
 - 12 suscripciones a Bein Sport, 8 balones y 8 camisetas de fútbol distribuidas de la siguiente :

España (incluye las siguientes agencias: Barcelona, Madrid Fuenlabrada, Málaga, Murcia, Palma de Mallorca, Tarragona)



1 sorteo	9 de diciembre	12 suscripciones a Bein Sport • 4 camisetas
2.º sorteo	23 de diciembre	• 4 balones • 4 camisetas
3.º sorteo	8 de enero	1 Paquete VIP (Final)
	20 de enero	• balones

El valor de los lotes es el siguiente:

- Paquete VIP con el partido de la final: 2.240 €
- Camiseta de fútbol: precio unitario 79,16 €
- Balón de fútbol: 25 €
- Suscripción Bein Sport: 15 €

Los Premios no son transferibles, ni intercambiables, ni reembolsables, y no podrán dar lugar a ninguna contraprestación económica ni a su equivalente en dinero, bajo ninguna forma.

ARTÍCULO 4 – PROCEDIMIENTO DEL SORTEO

Para poder participar en el sorteo, cada Participante debe haber realizado **al menos tres (3) transferencias por un importe unitario superior o igual a 100 €**. Estas tres transferencias le dan derecho a participar en el Concurso y le permiten rellenar un boleto de participación.

A partir de **la cuarta (4.ª) transferencia**, cada transferencia adicional por un importe unitario superior o igual a 100 € le dará **una (1) oportunidad adicional (que generará automáticamente un boleto de participación adicional para el sorteo)**.

Resumen del procedimiento:

- Tres (3) transferencias mínimas de 100 € cada una: participación validada → 1 oportunidad de ganar (con un boleto de participación)
- Si el cliente realiza 3 transferencias de 100 € + 1 transferencia adicional de al menos 100 € → : 2 oportunidades de ganar (se generará automáticamente **un segundo boleto de participación** en el sorteo a nombre del cliente).
- Si el cliente realiza 3 transferencias de 100 € + otras 2 transferencias de al menos 100 € cada una → 3 oportunidades de ganar (se generarán automáticamente **un segundo y un tercer boleto de participación** en el sorteo a nombre del cliente).

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN



Para participar en el «Concurso», los clientes que hayan realizado al menos tres (3) transferencias por un importe mínimo de 100 € cada una a través de las soluciones Trans'vir, Trans'compte, Trans'espèces y Trans'prélèvements en las fechas indicadas en el artículo 1, deberán rellenar un formulario de participación en línea accesible a través del enlace que figura en los soportes de comunicación específicos. En lo que respecta a Trans'prélèvements, solo podrán participar los clientes que hayan realizado una nueva transferencia de dinero a través de Trans'prélèvements durante el periodo del concurso.

Este enlace dará acceso a una página web en la que el cliente deberá responder a un cuestionario y validar su participación en el concurso rellenando un formulario de identificación (nombre, apellidos, correo electrónico y número de teléfono). A continuación, su participación se validará a través de una pantalla de confirmación de participación.

Se entiende que cada Participante es responsable de la veracidad de la información facilitada. Solo se considerarán válidos los formularios debidamente cumplimentados y recogidos. No se tendrán en cuenta los formularios con datos incorrectos o incompletos. En tal caso, los Participantes no podrán optar a ningún Premio.

Se programarán varios sorteos en las siguientes fechas: 9 de diciembre, 23 de diciembre, 8 de enero y 20 de enero.

Para el sorteo del gran Premio, se incluirá automáticamente a todos los clientes que cumplan las condiciones de elegibilidad especificadas en el presente Reglamento, incluidos aquellos que ya hayan sido declarados otros lotes para el partido en un sorteo anterior. El hecho de que un Participante haya ganado otros lotes en un primer sorteo no le excluye de la elegibilidad para la adjudicación de un gran Premio en un sorteo posterior. Por el contrario, un cliente que haya sido seleccionado en el sorteo para ganar un gran Premio no podrá optar a ganar otros Premios (ya sean otros grandes Premios o otros lotes).

ARTÍCULO 6: ACCESIBILIDAD DEL REGLAMENTO

6.1. Los Participantes podrán consultar el reglamento completo del presente concurso en la página web <https://particuliers.attijariwafabank-europe.es/concurso-road2morocco-reglamento>

6.2. Las bases también pueden obtenerse de forma gratuita previa solicitud por escrito a la dirección de la sede social de Attijariwafa bank Europe, empresa organizadora del presente concurso, situada en la siguiente dirección:

Attijariwafa bank Europe
Direction Marketing et Communication
6-8 rue Chauchat
75009 París

ARTÍCULO 7: INFORMACIÓN DE LOS GANADORES Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

7.1. Los Ganadores serán informados de su Premio por correo electrónico o por teléfono en un plazo máximo de cinco (5) días tras el sorteo, según la información facilitada en el momento de la inscripción.

No se enviará ninguna carta ni se realizará ninguna llamada a los Participantes que no hayan ganado, solo se contactará con los Ganadores.

Los Ganadores tendrán un plazo de tres (3) días para responder a la notificación. Si no responden, se organizará un nuevo sorteo para designar a un Ganador.

7.2. Los Premios no podrán canjearse, a petición de los Ganadores, por su valor en efectivo ni sustituirse por otros Premios.

7.3. Los Premios entregados a los Ganadores no podrán dar lugar a ninguna reclamación por parte del Ganador en relación con el Premio, su calidad o su coste.

Attijariwafa bank Europe declina toda responsabilidad por cualquier incidente que pueda surgir durante el disfrute del Premio otorgado y/o por su uso y/o sus consecuencias.

7.4. Cualquier Premio no reclamado en los plazos indicados a continuación seguirá siendo propiedad de Attijariwafa bank Europe. El Ganador no tendrá derecho a reclamar indemnización, dotación o compensación alguna.

7.5. El Premio deberá recogerse en la sucursal de Attijariwafa bank Europe en la que el Ganador sea cliente.

ARTÍCULO 8: RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de Attijariwafa bank Europe se limita estrictamente a la entrega del Premio válidamente ganado. Attijariwafa bank Europe no asumirá responsabilidad alguna si, en caso de fuerza mayor o de acontecimientos ajenos a su voluntad, se viera obligada a cancelar el presente concurso, prorrogarlo, aplazarlo o modificar sus condiciones.

No obstante, cualquier modificación será objeto de una cláusula adicional que se expondrá en las agencias de Attijariwafa bank Europe y se enviará gratuitamente a todas las personas que hayan solicitado una liquidación por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 anterior.

Attijariwafa bank Europe no se hace responsable en ningún caso de los posibles errores en el nombre, la dirección y/o los datos de contacto facilitados por las personas que hayan participado en el concurso.

ARTÍCULO 9 - DATOS PERSONALES

9.1. Al participar en el Concurso y comunicar sus datos, los Participantes dan su consentimiento para que Attijariwafa bank Europe trate y recopile sus datos personales con el fin de permitirles participar en el Concurso y recibir sus Premios (en el caso de los Ganadores).

Los Ganadores autorizan cualquier verificación de su identidad y datos de contacto. Cualquier indicación errónea de identidad y/o dirección dará lugar automáticamente a la eliminación de la participación.

9.2. Los datos personales recopilados de cada Participante, tanto durante la participación en el Concurso como, en su caso, en la entrega de un Premio, están sujetos a las disposiciones del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y de la Ley n.º 78-17, de 6 de enero de 1978, relativa a la informática, los ficheros y las libertades, en su última versión (denominada «Ley de Informática y Libertades») y destinados exclusivamente a Attijariwafa bank Europe, responsable de su tratamiento, con los siguientes fines:

- Gestión del Concurso, incluyendo la participación, el sorteo, la comunicación con los Ganadores y la entrega de los Premios, sobre la base de la ejecución del contrato (artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (UE) 2016/679);

- Explotación de la imagen, la voz o el testimonio de los ganadores, en el marco de la comunicación y la promoción del Concurso, sobre la base de su consentimiento expreso y por escrito, recabado mediante un formulario de cesión de derechos de imagen firmado antes de cualquier grabación. Estos datos se explotarán y conservarán durante un periodo de 5 años.

Los datos personales relacionados con la gestión del Concurso se conservan únicamente durante un (1) año para alcanzar la finalidad para la que los conservamos, para responder a las necesidades o para cumplir con nuestras obligaciones legales.

De conformidad con la legislación y la normativa aplicables en materia de protección de datos personales, los Participantes tienen derecho a acceder, oponerse, rectificar, transferir, retirar el consentimiento y suprimir los datos que les conciernen. Pueden ejercer este derecho en cualquier momento enviando una carta, en la que se mencione el nombre del Concurso, a la siguiente dirección postal: Attijariwafa bank Europe, Sucursal en España Calle Bravo Murillo, 210, 28020, Madrid (España) o por correo electrónico: dpo_es@attijariwafa.net. Por último, los Participantes pueden presentar una reclamación o solicitar cualquier información adicional a la Comisión Nacional de Informática y Libertades de Francia (www.cnil.es).

ARTÍCULO 10 - LEY APLICABLE

10.1. El Concurso está sujeto a la legislación española.

10.2. Cualquier controversia que surja en relación con el Concurso será objeto de un intento de resolución amistosa entre Attijariwafa bank Europe y el Participante. A falta de acuerdo, la controversia se someterá a los tribunales competentes de Madrid, de conformidad con las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.



Extracto del reglamento

Concurso gratuito válido desde el viernes 7 de noviembre de 2025 a las 9:00 (nueve de la mañana) hasta el miércoles domingo 18 de enero de 2026 a las 00:00 (medianoche) (fecha y hora francesas), abierto a todos los clientes de Attijariwafa bank Europe en España peninsular, personas físicas mayores de edad residentes en España.

Podrán participar los clientes que hayan realizado una transferencia de dinero a través de las soluciones Trans'vir, Trans'compte, Trans'espèces y Trans'prélèvements durante el periodo del Concurso y hayan rellenado el formulario de participación en línea, accesible a través del enlace que aparece en los soportes de comunicación dedicados. Solo podrán participar los clientes que hayan realizado una nueva transferencia de dinero a través de Trans'prélèvements durante el periodo del Concurso.

El sorteo para designar a los ganadores se llevará a cabo en la sede de Attijariwafa bank Europe.

Los ganadores serán informados de su Premio por correo postal o por teléfono.

Las presentes bases pueden consultarse en Internet en el siguiente enlace: <https://particuliers.attijariwafabank-europe.es/concurso-road2morocco-reglamento> escribiendo al Servicio de Marketing y Comunicación de Attijariwafa bank Europe, 6-8 rue Chauchat, 75009 París.